

**DON ANTONIO JAVIER CASTELAR GIL, SECRETARIO DE  
LA COMARCA "CAMPO DE BELCHITE", PROVINCIA DE  
ZARAGOZA,**

**CERTIFICO:** Que la Comisión Informativa del Servicio de Protección Civil e Incendios, en sesión de carácter EXTRAORDINARIO celebrada el día 13 de noviembre de dos mil tres, adoptó los acuerdos que transcritos al borrador del acta dicen así:

SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DEL  
SERVICIO COMARCAL DE PROTECCION CIVIL E INCENDIOS DE 13  
DE NOVIEMBRE DE 2003.

En Belchite, siendo las 18,15 horas del día 13 de noviembre de dos mil tres, se reúne en la sede de la Comarca, previa citación cursada al efecto, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, la Comisión Informativa de Protección Civil e Incendios de esta Comarca, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. Baltasar Yus Gracia, asistidos del Secretario de la Comarca D. Antonio Castelar Gil, y con asistencia de los Consejeros:

ALFONSO AINSA REINAO  
ALFREDO LOPEZ ARNAL  
JESUS M<sup>a</sup> LANGA LAGLERA  
JUAN LUIS VILLUENDAS PINA  
PILAR CALVO SABATER

Al comienzo de la sesión se hallan presentes, por tanto, cinco de los miembros que componen la Comisión Consultiva, según acuerdo del Consejo Comarcal de fecha 4 de noviembre de 2003, relativo a su creación, con lo que se supera el número mínimo de asistentes para la constitución de la citada Comisión.

**1.- CELEBRACIÓN DEL ACTO DE CONSTITUCIÓN DE  
LA COMISIÓN, CONFORME AL ACUERDO DE SU**

**PRIMERO.-** Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa en el Consejero D. ALFREDO LOPEZ ARNAL.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución al interesado, dando cuenta de la misma en la próxima sesión que se celebre por la Comisión.

Y, estando presente el Sr. Presidente, presta su conformidad, comprometiéndose a dictar la Resolución referida de forma inmediata.

### **3.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES**

La Comisión Informativa, previa deliberación, por unanimidad, propone al Consejo Comarcal la adopción del siguiente Acuerdo:

**UNICO.-** Determinar que la periodicidad de las sesiones ordinarias de la Comisión Informativa de Protección Civil e Incendios sea trimestral, desde la fecha de la primera sesión ordinaria que se celebre, que queda fijada para el día 27 de noviembre de 2003, a las 20 horas; sin perjuicio de las sesiones extraordinarias, que conforme a la normativa vigente, se convoquen.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 18,30 horas del día al principio indicado, de la que se extiende la presente acta de la que yo, como Secretario, doy fe.

Y para que así conste, y su remisión a EXPEDIENTE expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente en la villa de Belchite, a catorce de dos mil tres.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



Campo de  
Belchite

